



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Los registros en los que se publica la leyenda “Menor” en los campos de Nombre y Apellidos, hacen referencia a población menor de edad, cuyos datos se omiten en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, se comunica que no se publica información sobre la edad y sexo de las personas beneficiarias, toda vez que, de conformidad con los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; dichos datos personales se publicarán únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social. En este sentido, es pertinente destacar que los servicios del Programa son abiertos a la población dentro del ámbito de las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención; es decir, cualquier persona recibe la prestación del servicio en forma inmediata y sin condicionamiento alguno. Para mayor información, se sugiere consultar las Reglas de Operación vigentes (disponibles en el sitio http://repositorio.imss.gob.mx/imssbienestar/2020/ROP_2020_PIB.pdf).

A marzo de 2020, el procedimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios del Programa IMSS-BIENESTAR se vio afectado derivado de las medidas institucionales aplicadas para combatir la pandemia generada por el virus SARS Cov-2, particularmente, por la Jornada Nacional de Sana Distancia. En ese contexto, a través del acuerdo ACDO.SA2.HCT.220720/201.P.DPM, aprobado por el Honorable Consejo Técnico (HCT) del IMSS, se determinó continuar informando los registros del Padrón de Beneficiarios correspondientes al corte de diciembre del año 2019, hasta en tanto no se tuvieran las condiciones favorables y seguras para concluir la actualización del año 2020. Por tal motivo, la información nominal publicada en los tres primeros trimestres de 2020 en el formato XV B del SIPO (Padrón de Beneficiarios), corresponde al corte señalado de 2019.

